



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

10110

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones y el anuncio de licitación referente al contrato de servicios consistente en el seguro de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios consistente en el seguro de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 8 de maig de 2013

El alcalde-presidente,
Sign. Rafel Torres Gómez

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el seguro de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: seguro de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.
- b) Lugar de ejecución: municipio de Inca.
- c) Plazo de ejecución: dos (2) años con posibilidad de prórroga a criterio del ayuntamiento por dos años más.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 21.500 euros anuales hasta un máximo de 86.000 euros para los 4 años, impuestos incluidos.

5.- Garantía provisional de 1.720 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos de los contratistas: los descritos en los pliegos de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas:





- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

10.- Criterios de adjudicación y ponderación:

1.- El precio del contrato, con una puntuación máxima de 60 puntos.

2.- Mejoras complementarias. Y entre ellos se consideran:

- a.- Aumento del sublímite por víctima: hasta un máximo de 20 puntos.
- b.- Por ampliación de otras coberturas: hasta un máximo de 10 puntos..
- c.- Por reducción de la franquicia: hasta un máximo 10 puntos.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.385 Euros.

Inca, 8 de mayo de 2013

El alcalde-presidente

Fdo. Rafel Torres Gómez

